

COMISARÍA I DE FAMILIA DE CHIA

Calle 10 No. 11-36 Piso 2- Centro Comercial La Libertad
Chía-Cundinamarca-Colombia

0330

C.P.F. 107-2025

Chía, 14 de febrero de 2025

Señores
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Chía - Cundinamarca.

ASUNTO: SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO
H.S. 031-2025 – PARD 020-2025

Respetados señores:

Comedidamente me permito informar que mediante recepción de Historia Social de fecha 24 de enero de 2025, instaurada por la Sra. MARISOL RODRÍGUEZ, puso en conocimiento a esta Comisaría Primera de Familia, que el menor es el nieto y que no ha regulado proceso alguno para su custodia.

Que el día doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se evidenció vulneración de derechos del NNA. GARS, lo cual mediante H.S. 031-2025 - PARD 020-2025 abre Procedimiento Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Que el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) conceptúa: **“ARTÍCULO 102. CITACIONES Y NOTIFICACIONES.** <Artículo modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La citación ordenada en la providencia de apertura de investigación se practicará en la forma prevista en la legislación de Procedimiento Civil vigente para la notificación personal, siempre que se conozca la identidad y la dirección de las personas que deban ser citadas. Quando se ignore la identidad o la dirección de quienes deban ser citados, la citación se realizará mediante publicación en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por un término de cinco días y por transmisión en un medio masivo de comunicación, que incluirá una fotografía del niño, si fuere posible.

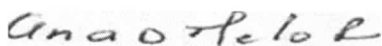
La notificación en este último caso se entenderá surtida si transcurridos cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, el citado no comparece.

Las providencias que se dicten en el curso de las audiencias y diligencias se consideran notificadas en estrados inmediatamente después de proferidas, aun cuando las partes no hayan concurrido.

Las demás notificaciones se surtirán mediante aviso que se remitirá por medio de servicio postal autorizado, acompañado de una copia de la providencia correspondiente." **Subrayado y negrilla fuera de texto**

En virtud de lo anterior, de la manera más atenta me permito solicitar el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en aras de realizar emplazamiento al señor JOHNATHAN CAMILO RAMÍREZ CORDERO, a fin de que comparezca al despacho de la Comisaria Primera de Familia del municipio de Chía - Cundinamarca para ser vinculado al Procedimiento Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Cordialmente,



ANA DOLORES MELO RODRÍGUEZ

COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE CHÍA (E)

Proyectó: GsRc
Revisó: ADMR

Fijado el: 19 de febrero de 2025
Desfijar el: 26 de febrero de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA FORMATO SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN PROGRAMA ME CONOCES	F1.P8.CE	04/10/2022
		Versión 2	Página 1 de 1

El siguiente formato lo deben diligenciar Defensores, Comisarios y Jueces de Familia, como requisito en la emisión de los niños, niñas y adolescentes en el espacio institucional “ME CONOCES”

Los requisitos son:

Ciudad: **Chía - Cundinamarca**

Regional: **Cundinamarca**

Centro zonal: **Comisaría Primera de Familia de Chía**

Dirección centro zonal o juzgado de familia o comisaria de familia: **Calle 11 No. 11 – 16 – Centro Comercial La Libertad – 2º Piso**

Teléfono centro zonal o juzgado de familia o comisaria de familia: **317 4795936**

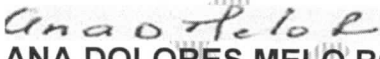
Folios enviados: **01 (Foto)**

Nombre completo NNA: **GERONIMO ALEJANDRO RAMÍREZ SIERRA**

Edad: **09 AÑOS**

Nombre de la mamá: **MAIRA ALEJANDRA SIERRA RODRÍGUEZ**

Nombre del papá: **JOHNATHAN CAMILO RAMÍREZ CORDERO**


ANA DOLORES MELO RODRÍGUEZ
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE CHÍA (E)

Firma Defensor, Juez o Comisario de Familia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!